

POSADAS, 17 JUN 2025

VISTO: El Expediente S01:0000308/2025 por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 348/25 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma se reasignan fondos de la Expansión Territorial y del Cincuentenario Aniversario UNaM, a suma de \$31.501.991,00; creados por prórroga del presupuesto 2025, a las partidas presupuestarias de Escuelas de Educación Profesional según Planilla Anexa I, con el fin de cubrir las necesidades que demanden la finalización del cursado de las cinco (5) Tecnicaturas dictadas en el Marco del Programa Universitario Escuelas de Educación Profesional en el año 2025.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 028/25, sugiriendo: *"Aprobar la Resolución Rectoral N° 348/25 – Solicitud Presupuestaria para las Tecnicaturas en el marco del Proyecto Escuela de Educación Profesional, para el período 2025"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria, efectuada el 04 de Junio de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

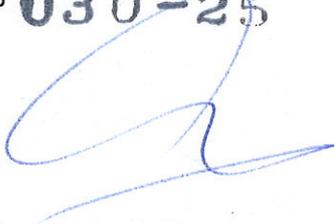
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A:**

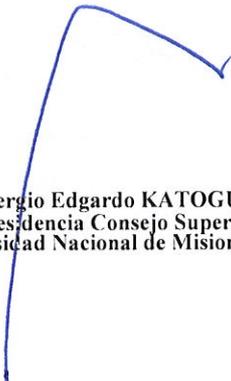
ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 348/25 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 30 de Abril de 2025.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 030-25

HjF


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones